



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

22 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **CÓRDOBA ARIANA, DNI. 38.953.571**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la provisión de materiales eléctricos para la reconexión eléctrica de la vivienda que ocupa con su grupo familiar con menores de edad a cargo,

Que la Subsecretaría de Desarrollo Social ha efectuado un relevamiento en el hogar de la requirente de donde surge la veracidad de lo precedentemente enunciado por lo cual se evidencia la urgencia y necesidad de proceder a ayudarla para mejorar las condiciones de habitabilidad de su vivienda,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales solicitados fueron adquiridos a la firma **ELECTRIC LIGHT de MENESES HUGO SERGIO**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°: Otórgase un subsidio de pesos **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 84.880,00)**, a la Señora **CÓRDOBA ARIANA, DNI. 38.953.571** destinado a la adquisición de materiales eléctricos para la reconexión eléctrica en su vivienda, la cual se halla instalada en un estado rudimentario y necesita su instalación a fin de vivir con su grupo familiar integrado por menores de edad, habiéndose constatado tanto su situación de vulnerabilidad y carencias mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor del proveedor **ELECTRIC LIGHT de MENESES HUGO SERGIO, CUIT. 20-14646401-8**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.740

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte